

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad.11001400305320210062500

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Requerir a la Policía Nacional-Automotores –Sijin para que, en el término de 8 días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva indicar el trámite dado al Oficio No 1636 del 31 de agosto de 2021, radicado en esa dependencia vía correo electrónico el día 11 de noviembre de 2021.

A la comunicación anexar copia del Oficio antes mencionado con constancia de entrega.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 102 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>28 - junio- 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--